



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
20 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos, celebrada en Viena los días 16 y 17 de diciembre de 2010

I. Introducción

1. En su resolución 3/3, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción acogió con beneplácito las conclusiones y recomendaciones del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos (CAC/COSP/WG.2/2009/3) y tomó conocimiento con interés del documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones (CAC/COSP/2009/7).

2. También en su resolución 3/3, la Conferencia pidió al Grupo de trabajo que tomara en consideración el volumen actual y creciente de estudios, a fin de elaborar buenas prácticas en materia de recuperación de activos, incluidos los estudios correspondientes a la Iniciativa para la recuperación de activos robados. La Conferencia también decidió que el Grupo de trabajo continuara su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la restitución del producto de la corrupción y que celebrara por lo menos dos reuniones antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia, en el marco de los recursos existentes.

II. Conclusiones y recomendaciones

3. En su cuarta reunión, celebrada en Viena los días 16 y 17 de diciembre de 2010, el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos convino en las siguientes conclusiones y recomendaciones:

a) El Grupo de trabajo reafirmó las disposiciones contenidas en la resolución 3/3 de la Conferencia y reafirmó también que la restitución de activos era



uno de los principales objetivos y un principio fundamental de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

b) El Grupo de trabajo también subrayó la relevancia de sus anteriores recomendaciones, que figuraban en la documentación pertinente preparada por la Secretaría¹ y tomó nota con interés de los progresos realizados en la aplicación de esas recomendaciones;

c) Reconociendo que durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación se examinaría el capítulo V de la Convención, el Grupo de trabajo subrayó la importancia de preparar a los Estados parte para el examen de la aplicación de ese capítulo y de estructurar su labor en consecuencia;

d) Con ese fin, el Grupo de trabajo recomendó que la Secretaría elaborara, por conducto de la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR) o de otras iniciativas pertinentes, un plan de trabajo plurianual para examinarlo en su siguiente reunión;

e) Además, los Estados parte, con el apoyo de la Secretaría, deberían procurar dar respuesta lo antes posible a la cuarta parte de la lista de verificación para la autoevaluación, centrándose en la evaluación de las medidas existentes, la compilación de buenas prácticas y la determinación de las necesidades de asistencia técnica;

f) El Grupo de trabajo convino en presentar las necesidades de asistencia técnica que se determinarían y las prioridades relativas al capítulo V al Grupo de examen de la aplicación, con miras a someterlas a consideración de la Conferencia en el contexto de las necesidades de asistencia técnica para la aplicación de la Convención en su conjunto;

g) El Grupo de trabajo, reiterando la necesidad de una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos con competencia técnica, pidió a la Secretaría que volviera a enviar a los Estados Miembros la nota verbal de 15 de septiembre de 2009, en la que les pedía que designaran coordinadores de la recuperación de activos. El Grupo de trabajo subrayó la importancia de las redes regionales y la necesidad de actuar en colaboración y coordinación con esas redes. La Secretaría debería preparar un documento de antecedentes sobre las redes de coordinadores existentes, incluida la base de datos de coordinadores de la recuperación de activos establecida en el marco de la Iniciativa StAR, para someterlo a examen del Grupo de trabajo en el contexto de la aplicación de los párrafos 5 y 6 de la resolución 3/3 de la Conferencia;

h) El Grupo de trabajo subrayó la necesidad de ofrecer capacitación especializada a los profesionales en materia de recuperación de activos y pidió a la Secretaría que la organizara valiéndose, entre otras cosas, de tecnología innovadora como los programas de aprendizaje electrónico;

i) El Grupo de trabajo pidió también a la Secretaría que enviara una nota verbal a los Estados Miembros para pedir a los que aún no lo hubieran hecho que designaran una autoridad central encargada de recibir solicitudes de asistencia

¹ CAC/COSP/WG.2/2009/3 y CAC/COSP/2009/7.

judicial recíproca de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. Se pondría a disposición de la Conferencia una lista de autoridades centrales;

j) Con respecto a la acumulación de conocimientos, el Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que prosiguiera su labor relativa a la ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca;

k) Destacando la utilidad de los productos de difusión de conocimientos elaborados por la Iniciativa StAR para fortalecer la capacidad nacional, el Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que preparara una lista de esos productos, enumeradas en el orden de las disposiciones del capítulo V de la Convención, que se ocupara de que se difundieran lo más posible y que promoviera medios y arbitrios para que los Estados Miembros solicitaran la asistencia técnica que presta la Iniciativa StAR en los planos nacional y regional;

l) El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que siguiera velando por que todas las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa StAR se ejecutaran estrictamente en consonancia con el marco jurídico y las normas internacionales que la Convención establece. Pidió también a la Secretaría que le siguiera informando e informara también a la Conferencia con regularidad sobre las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa StAR;

m) El Grupo de trabajo pidió a la Secretaría que, en consulta con los Estados Miembros, compilara casos de recuperación de activos a fin de preparar un estudio analítico de dichos casos. El Grupo de trabajo alentó a los Estados Miembros interesados a que contribuyeran a título voluntario a esa labor, incluso mediante la lista de verificación para la autoevaluación, y respetando debidamente el carácter reservado de la información delicada;

n) El Grupo de trabajo hizo hincapié en la necesidad de que la Secretaría reforzara aún más su labor dirigida a fomentar la confianza y a alentar y fortalecer aún más la voluntad política de los Estados parte de velar por la recuperación de activos, incluso en el marco de las actividades que ejecuta con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del Grupo de los 20;

o) El Grupo de trabajo recomendó que la Secretaría siguiera promoviendo alianzas con el sector privado, en particular con las instituciones financieras, con miras a lograr la recuperación de activos. El Grupo de trabajo alentó a los Estados parte a que apoyaran esa labor, entre otras cosas estableciendo esas alianzas a nivel nacional.

III. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

4. Declaró abierta la reunión del Grupo de trabajo su Presidenta, la Sra. Dominika Krois (Polonia). La Presidenta recordó el mandato del Grupo de trabajo de prestar asistencia a la Conferencia en lo que respecta a acumular conocimientos, fomentar la cooperación, facilitar el intercambio de información y determinar las necesidades en materia de creación de capacidad. Destacó la necesidad de determinar medios y arbitrios para seguir aplicando las recomendaciones y determinar las prioridades de la labor futura, en particular en lo

que se refería a la localización de activos y el establecimiento de una red mundial de entidades coordinadoras.

5. El Director Adjunto de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) destacó los progresos realizados en la aplicación del capítulo V de la Convención desde la entrada en vigor de esta y desde el inicio de la labor del Grupo de trabajo. Se refirió a las actividades encaminadas a aplicar las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo por conducto de la UNODC y la Iniciativa StAR, específicamente a la elaboración de productos de difusión de conocimientos e instrumentos para profesionales, la creación de capacidad y la asistencia técnica. Exhortó al Grupo de trabajo a que impartiera nuevas orientaciones sobre actividades concretas como el establecimiento de una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos, la ampliación del Programa de la UNODC para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, la elaboración de disposiciones modelo sobre la recuperación de activos y la compilación de casos relativos a la recuperación de activos.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 16 de diciembre de 2010, el Grupo de trabajo aprobó el programa siguiente:
 1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
 2. Aplicación de la resolución 3/3 de la Conferencia de los Estados Parte y de las recomendaciones del Grupo de trabajo desde su primera reunión.
 3. Labor para una red mundial sobre recuperación de activos: debate temático.
 4. Investigaciones financieras y rastreo de activos: debate temático.
 5. Prioridades futuras.
 6. Aprobación del informe.

C. Asistencia

7. En la reunión del Grupo de trabajo estuvieron representados los siguientes Estados parte en la Convención: Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Grecia, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Malí, México, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka,

Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Alemania, India, Irlanda, Japón, República Checa y Tailandia.

10. También estuvieron representados los siguientes Estados observadores: Andorra y Omán.

11. Palestina, entidad que mantiene una misión permanente de observación ante las Naciones Unidas, estuvo representada.

12. Estuvieron representados por observadores el Banco Mundial, el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

13. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, Oficina Europea de Policía (EUROPOL), Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización Internacional para las Migraciones, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

14. La Orden Soberana y Militar de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede, estuvo representada.

IV. Aplicación de la resolución 3/3 de la Conferencia y de las recomendaciones del Grupo de trabajo

15. Los oradores acogieron con aprecio los documentos de antecedentes preparados por la Secretaría, que proporcionaban al Grupo de trabajo información útil y clara sobre la manera en que se aplicaban sus recomendaciones. También se señaló que el Grupo de trabajo debería estudiar la manera de estructurar mejor su labor y determinar las prioridades con miras a ayudar a la Conferencia y a los Estados parte a prepararse para el examen de la aplicación del capítulo V durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención.

16. La Ministra de Defensa Legal del Estado Plurinacional de Bolivia se dirigió al Grupo de trabajo. Destacó las consecuencias negativas que el desvío de fondos públicos hacia otros países tenía para el desarrollo de los países de origen afectados, así como la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad para la recuperación de activos.

17. El representante de Suiza presentó la Ley sobre restitución de bienes ilícitamente adquiridos, aprobada por ese Estado en 2010, que entraría en vigor a comienzos de 2011. Esa Ley disponía la restitución al país de origen de los bienes de personas políticamente expuestas que fueran producto de la corrupción, en los casos en que no hubiera prosperado una solicitud de asistencia judicial recíproca porque el Estado requirente no hubiera podido efectuar los trámites necesarios. En la Ley se preveía la inversión de la carga de la prueba en caso de enriquecimiento

exorbitante de la persona políticamente expuesta y de elevado nivel de corrupción en el país de origen. El representante también puso de relieve los efectos preventivos y disuasivos esperados de la Ley.

18. Durante el diálogo interactivo posterior, el representante de Suiza destacó que su país había aplicado estrictas normas de supervisión bancaria y medidas contra el blanqueo de dinero. Aclaró que en la nueva ley se preveía un procedimiento administrativo de decomiso sin que mediara condena penal. Se exigía, más bien, que el delito determinante fuera punible con arreglo al derecho suizo y con arreglo al derecho interno del Estado que solicitara asistencia. El criterio de elevado nivel de corrupción en el país de origen se determinaría sobre la base de evaluaciones de dominio público realizadas por organizaciones internacionales y de la sociedad civil. No se preveía en la ley la repartición de bienes. Al pedírsele aclaraciones sobre posibles condiciones aplicables a la restitución de bienes, el representante destacó que en la ley no se establecían esas condiciones expresamente; sin embargo, las restituciones se llevarían a cabo de manera transparente y responsable y tenían por objeto mejorar las condiciones de vida o fortalecer el estado de derecho en el país de origen.

19. Reconociendo la importancia de la recuperación de activos como uno de los objetivos fundamentales de la Convención, los oradores informaron acerca de las actividades emprendidas por sus países para aplicar el capítulo V de ese instrumento y llevar adelante las actividades de asistencia judicial recíproca y de recuperación de activos. Subrayaron la necesidad de que sus ordenamientos jurídicos comprendieran medidas adecuadas para la recuperación de activos y de seguir fortaleciendo la labor de creación de capacidad, la asistencia técnica y la cooperación con el sector privado.

20. Los oradores señalaron que, como el examen del capítulo V empezaría en 2015, el Grupo de trabajo debería participar intensamente en la preparación de los Estados parte para el proceso de examen. Al respecto, los oradores recalcaron lo útil que sería que los Estados parte realizaran cuanto antes su autoevaluación de la aplicación del capítulo V. Se propuso que el Grupo de trabajo estructurara sus deliberaciones siguiendo el orden de los artículos que figuraban en ese capítulo.

21. Se destacó que el fomento de la confianza era un componente esencial de la labor relativa a la recuperación de activos, en particular como medio de aumentar la voluntad política. Los oradores observaron la continua labor que en ese sentido realizaba la Secretaría con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del Grupo de los 20, y señalaron que era conveniente seguir trabajando en esa dirección.

22. Varios oradores observaron la labor de compilación de casos de recuperación de activos emprendida por la Secretaría. Hasta la fecha, 10 Estados parte le habían presentado información al respecto. Se observó que la compilación y análisis de casos servía para que los Estados pudieran intercambiar experiencia y aprender de la práctica judicial de otros Estados.

23. Los oradores consideraron la posibilidad de elaborar disposiciones modelo que correspondieran a los artículos del capítulo V de la Convención y observaron que, si bien esas disposiciones podían servir de guía a los Estados, era preciso tener en cuenta las diferencias y la complejidad de los ordenamientos jurídicos con miras a

garantizar que se utilizaran con eficacia. Se subrayó la necesidad de iniciar un proceso consultivo para elaborar esos modelos.

24. Los oradores observaron que la Secretaría había empezado la labor de ampliación del Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca, a fin de incluir las solicitudes de recuperación de activos. Exhortaron a que continuara esa labor, teniendo presente la necesidad de traducir el instrumento a todos los idiomas oficiales. Se señaló que se trataba de una aplicación informática que se ponía a disposición de los Estados que desearan utilizarla y que los Estados serían los únicos responsables del almacenamiento de la información contenida en las solicitudes.

25. Un observador del Banco Mundial, en su calidad de coordinador de la secretaría conjunta de la Iniciativa StAR, presentó un informe sobre los progresos realizados desde el establecimiento de la Iniciativa, que tuvo lugar en septiembre de 2007. Hizo hincapié en el papel decisivo que desempeñaba la Convención en la Iniciativa y en la función igualmente decisiva que la UNODC y el Banco Mundial, en su condición de organizaciones asociadas, desempeñaban en el proceso de adopción de decisiones, en el que todas las actividades estaban sujetas a la aprobación de un comité de gestión integrado por altos representantes de ambas organizaciones. Agregó que, en el marco de la labor de la Iniciativa, el Banco Mundial y la UNODC habían trabajado en equipos conjuntos en casi todas las actividades, lo que les había permitido aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad de las dos organizaciones. En cuanto a los resultados obtenidos hasta la fecha, se informó al Grupo de trabajo de que se había prestado asistencia muy variada a 23 países, de los cuales 10 tenían casos de recuperación de activos aún pendientes, seis tenían activos embargados, cinco estaban haciendo uso de la asistencia judicial recíproca y dos habían pedido asistencia a la Iniciativa StAR en calidad de intermediario honrado. En relación con la creación de capacidad, la Iniciativa StAR había organizado 10 reuniones regionales en las que habían participado 74 países y casi 500 personas. Se habían celebrado ocho reuniones nacionales de capacitación, con la participación de más de 230 personas. El observador informó a los participantes de que en el marco de la Iniciativa StAR se habían elaborado seis productos e instrumentos de difusión de conocimientos y que otros siete estaban en preparación. Señaló que pronto concluiría el primer programa de trabajo bienal de la Iniciativa StAR y que se acababa de realizar un examen externo de esta, de resultados del cual se habían formulado varias recomendaciones decisivas, entre ellas, ampliar la duración del mandato a cinco años con criterios de medición anuales, aclarar los objetivos e indicadores de éxito y centrarse en un menor número de países que demostraran su compromiso y necesitaran asistencia en casos concretos. El orador invitó al Grupo de trabajo a que formulara observaciones sobre las esferas que la Iniciativa debería considerar prioritarias.

26. Los oradores expresaron su reconocimiento por la labor de la Iniciativa StAR y reconocieron los importantes efectos de la Iniciativa en las esferas de la acumulación de conocimientos, la sensibilización y la creación de capacidad en materia de recuperación de activos. Varios oradores pusieron de relieve el papel que desempeñaba el Grupo de trabajo en lo que respecta a impartir orientación a la Iniciativa StAR y reafirmaron la función singular que desempeñaba la Secretaría en relación con el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Parte y el Grupo de trabajo.

27. En respuesta a las preguntas planteadas por las delegaciones, el Secretario de la Conferencia aclaró que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción seguía siendo el único marco jurídico de la Iniciativa StAR. Aclaró también que todos los Estados parte en la Convención tenían el mismo derecho de recibir asistencia técnica en virtud de la Iniciativa. Además, las actividades realizadas por la Secretaría en el marco de la Iniciativa tenían por objeto cumplir los mandatos que le habían sido encomendados por la Conferencia de los Estados Parte y por el Grupo de trabajo. Se hizo referencia a los documentos que regulaban la asociación entre ambas organizaciones, documentos estos que estaban a disposición del público en el sitio web de la Iniciativa StAR. Varios oradores opinaron que la visibilidad de la UNODC en la Iniciativa StAR no era proporcional a la contribución realizada por la Oficina. Un orador propuso que todas las publicaciones de la Iniciativa StAR se incluyeran de inmediato en el sitio web de la UNODC.

V. Debate temático

A. Labor para una red mundial sobre recuperación de activos

28. El representante de la UNODC en la Iniciativa StAR informó al Grupo de trabajo sobre la reunión de coordinadores de la recuperación de activos en el marco de la Iniciativa StAR celebrada en Viena los días 14 y 15 de diciembre de 2010. Habían asistido a ella coordinadores en representación de 42 países comprendidos en la base de datos de coordinadores de la recuperación de activos establecida en el marco de la Iniciativa StAR, en asociación con la INTERPOL. La base de datos se había establecido en enero de 2009 y hasta esa fecha abarcaba información sobre los coordinadores de 74 Estados. Uno de los participantes en la reunión informó al Grupo de trabajo sobre las deliberaciones sostenidas y las recomendaciones formuladas, que se habían centrado, entre otras cosas, en el fortalecimiento de la asistencia oficiosa y operacional, la promoción de contactos directos entre los organismos de aplicación de la ley y el fomento de la complementariedad con las redes regionales. Los oradores acogieron con beneplácito la creación de la base de datos y exhortaron a utilizarla y actualizarla periódicamente.

29. El Grupo de trabajo puso de relieve la importante función de las redes para el intercambio de experiencia, para la comunicación oficiosa antes de presentar solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca y para la creación de capacidad. Esas redes no sustituirían las solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca sino, más bien, facilitarían la preparación y el uso de estas. El Grupo de trabajo destacó la necesidad de establecer una red mundial de coordinadores de la recuperación de activos. Algunos oradores consideraron que dicha red podía establecerse utilizando la base de datos como punto de partida y plataforma. En todo caso, era necesario asegurarse de que los gobiernos designaran a más coordinadores de la recuperación de activos. Los oradores destacaron que toda red mundial que se formara debía complementar las redes regionales y beneficiarse de ellas, y que sus actividades deberían coordinarse. Un orador propuso que la red mundial se centrara en el intercambio de experiencia y que las redes regionales se utilizaran para ejecutar actividades de asistencia operacional y creación de capacidad.

B. Investigaciones financieras y rastreo de activos

30. El Grupo de trabajo examinó el tema 4 del programa, relativo a las investigaciones financieras y el rastreo de activos. Después de una introducción a cargo del representante de la UNODC en la Iniciativa StAR, se formularon tres exposiciones.

31. El representante de los Estados Unidos proporcionó información al Grupo de trabajo sobre los procesos de rastreo de activos en su país y la experiencia de este en materia de operaciones de recuperación de activos, y señaló a la atención de los participantes la iniciativa de recuperación de activos de la cleptocracia, puesta en marcha por el Procurador General de los Estados Unidos. Destacó la importancia crucial de identificar y rastrear activos en la etapa de investigación, así como de localizar fuentes probatorias, testigos y posibles perpetradores. El rastreo de activos era esencial para probar los delitos determinantes y establecer razones para el decomiso y la asistencia judicial recíproca. El orador reseñó las diferentes funciones en la esfera del rastreo de activos y las clases de pruebas que cabía utilizar. Entre los problemas que se planteaban, señaló la complejidad de las operaciones bancarias internacionales, el uso de fideicomisos y estructuras empresariales para frustrar las investigaciones y el costo de los servicios de expertos financieros.

32. La representante de Sudáfrica explicó el enfoque de su país respecto de las investigaciones financieras y el rastreo de activos, señalando que una relación sólida con los proveedores de servicios financieros era fundamental para que las investigaciones financieras tuvieran éxito. Resumió los diferentes pasos que se daban para establecer perfiles financieros, el primero de ellos la búsqueda documental de fuentes abiertas y cerradas y la verificación con dependencias de inteligencia financiera y bancos. Una vez determinada la base de activos del sujeto de la investigación, se ponía en marcha una investigación financiera detallada, lo que entrañaba, entre otras cosas, expedir citaciones y órdenes de emplazamiento. La oradora hizo hincapié en la utilización de manuales e instrumentos de tecnología de la información y de la Red interinstitucional de recuperación de bienes del África meridional. Entre los problemas con que se tropezaba figuraban la falta de investigadores financieros con experiencia, la renuencia de los bancos a facilitar información sin citación previa y la legislación inadecuada. La oradora subrayó las oportunidades que ofrecían las redes regionales y la importancia de desarrollar la capacidad de los investigadores y fiscales y de poner en marcha iniciativas de capacitación conjunta.

33. El observador del Banco Mundial, al presentar el estudio de un caso, hizo hincapié en la importancia de reunir pruebas y de garantizar la localización de los bienes. El estudio se centraba en un caso relativo a una institución bancaria y en las estrategias aplicadas para recuperar un bien comercial después de un proceso penal y la condena de uno de los ex gerentes superiores del banco. El orador destacó la labor realizada en la etapa de investigación en varios países para crear un sólido conjunto de pruebas y rastrear los bienes.

34. Varios oradores expresaron su beneplácito por las modificaciones introducidas en los marcos jurídicos nacionales, que en los últimos años habían contribuido a hacer de la recuperación de activos un proceso menos engorroso. Subrayaron que la plena aplicación del capítulo V era un proceso permanente y que era necesario

redoblar esfuerzos para reforzar los marcos jurídicos y fomentar la capacidad. Se puso de relieve la importancia decisiva de fortalecer la voluntad política en todo momento y de desarrollar una actitud propicia para la asistencia recíproca y la cooperación. Algunos oradores señalaron dificultades particulares para el rastreo de activos a que hacían frente los países que carecían de sistemas de información integrados y eficientes, o que no contaban con la capacidad especializada suficiente. También se puso de relieve que uno de los problemas que se planteaban en los casos de recuperación de activos era determinar la clase de información de que se disponía en el Estado requerido. En general, los oradores hicieron hincapié en la necesidad de encontrar medios y arbitrios para superar los obstáculos que se oponían a una cooperación internacional efectiva de resultados de las diferencias entre los Estados en materia de ordenamientos jurídicos y sistemas judiciales.

VI. Prioridades futuras

35. El Grupo de trabajo examinó otras medidas que cabría adoptar con miras a la aplicación plena de sus recomendaciones, así como posibles prioridades futuras en relación con el asesoramiento y la asistencia a la Conferencia para el cumplimiento de los mandatos que se le habían encomendado en la esfera de la recuperación de activos. También examinó la función de apoyo que le incumbía en lo que respecta a la aplicación plena del capítulo V de la Convención, en particular en lo atinente a los preparativos para el examen de la aplicación de ese capítulo durante el siguiente ciclo de examen, que habría de iniciarse en 2015.

VII. Aprobación del informe

36. El 17 de diciembre de 2010 el Grupo de trabajo aprobó el informe sobre su reunión (CAC/COSP/WG.2/2010/L.1 y Add.1).
